

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 362 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión de fecha 27 de junio de 2017</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462		
Acta de Comité: FIDUCIARIO	Acta No. 362	
Lugar: Findeter	Fecha: 27 de junio de 2.017	
Modalidad: Presencial	Hora inicio: 03:00 p.m.	
Duración: (10) minutos.	Línea: Agua y saneamiento básico	
Preside: DIANA PATRICIA TAVERA MORENO	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá	
ORDEN DEL DÍA:		
TEMA	RESPONSABLE(S)	
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité	
2. Recomendación para la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-017-2017 , cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES” .	Omar Hernando Alfonso	
3. <i>Proposiciones y varios.</i>	Todos	
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:		
<p>En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las 3:00 p.m., se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 362.</p>		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
RICHARD MARTINEZ HURTADO	Vicepresidente Financiero	FINDETER
DIANA PATRICIA TAVERA MORENO	Gerente de Agua y Saneamiento Básico (E)	FINDETER
Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		
1. Verificación del quórum		
<p>De acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No.13, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: “...9.1.1 COMITÉ FIDUCIARIO es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo MANUAL OPERATIVO de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado por las siguientes personas designadas por Findeter, sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:</p>		

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Gerente de Agua y Saneamiento Básico	Gerente Técnico

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Recomendación para la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-017-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES”.

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación por parte de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario su recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-ATF-O-017-2017, con base en las actuaciones realizadas, recomendación de la cual se extrae la siguiente información relevante:

Al cierre de la convocatoria se presentaron 22 propuestas al cierre de la convocatoria.

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	
1	CONSORCIO RONCESVALLES 017 RL/ Jaime Santander España	JAIME SANTANDER ESPAÑA (30%)
		ISABEL CARLINA SANTANDER BURITICA (10%)
		YANETH DEL ROSARIO MAYA LÓPEZ (10%)
		BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ (50%)
2	CONSORCIO REDES DE RONCESVALLES RL/ Oscar Noel Mayor Posso	OSCAR NOEL MAYOR POSSO (50%)
		OM CONSTRUCTORES SAS (50%)
3	CONSORCIO SOCCA RL/ Juan Carlos Canencio Sánchez	JUAN CARLOS CANENCIO SANCHEZ (35%)
		PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A. – OCCIVILES S.A. (35%)
		DIóGENES SALGADO MONCAYO (30%)
4	CONSORCIO ACUEDUCTO CONSTRU – PROIN RL/ Nelson Mauricio Oviedo Vanegas	INVERSIONES PROIN S.A.S. (50%)
		CONSTRUYE CB S.A.S. (50%)
5	CONSORCIO JAM ACUEDUCTO RL/ Oscar Alejandro Martínez Castiblanco	JARLINSON HURTADO SALAS (50%)
		MAGNA CONSTRUCCIONES LTDA (25%)
		ASERCOM INGENIERIA S.A.S. (25%)
6	CONSORCIO ACUEDUCTO EYC RL/ Andrés Fabián Villalba Barrios	ELESCO S.A.S. (50%)
		COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. (50%)
7	CONSORCIO OBRAS RONCES RL/ Paulo Cesar Huertas Cespedes	INGARQ CONSTRUCTORES S.A.S. (20%)
		AGOPLA S.A.S. (30%)

		GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ CHAVARRO (50%)
8	CONSORCIO INGENIERIA RL/ Jaime Herrera Osorio	JAIME HERRERA OSORIO (20%) EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS (20%) INGENIERIA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. - INGASI S.A.S. (30%) AGUA Y AMBIENTE INTERNACIONAL S.A.S. (30%)
9	CONSORCIO ANJA 2017 RL/ Ivonne Constanza Figueroa Rodríguez	AGAMA S.A.S. (30%) CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S. (30%) AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. (30%) JAIRO EFRAIN CERÓN MARTÍNEZ (10%)
10	SERGIO BASTIDAS SOLARTE	
11	CONSORCIO ACUEDUCTOS RURALES RL/ Juan Carlos de los Ríos Pineda	JUAN CARLOS DE LOS RÍOS PINEDA (30%) HÉCTOR HENRY CUADRADO GONZÁLEZ (20%) BENJAMÍN OBANDO DELGADO (50%)
12	CONSORCIO REDES DEL TOLIMA RL/ Eduardo Cabrera Dussan	EDUARDO CABRERA DUSSAN (50%) 4G4 INGENIERIA S.A.S. (50%)
13	INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. – INICO S.A.S. RL/ Jesús Wilmer Basurto Sánchez	
14	CONSORCIO ALIANZA RONCESVALLES RL/ Luis Eduardo Bermúdez Cárdenas	PRO - SISTEMAS AQUA S.A.S. (33%) ELECTRO DISEÑOS S.A. (34%) MC JC INGENIERIA LTDA (33%)
15	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO RONCESVALLES RL/ Nelson Mendoza Espinosa	RUBIEL ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO (40%) NELSON MENDOZA ESPINOSA (60%)
16	CORPORACIÓN AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA – CAICOL RL/ Fernando Romero Herrera	
17	UNIÓN TEMPORAL RONCESVALLES 2017 RL/ Ludia Esperanza Callejas Guerrero	CIMECEL S.A.S. (51%) JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO (49%)
18	CONSORCIO HIDROVILLA 017 RL/ Claudia Milena Román Henao	HIDROCONSULTING S.A.S. (50%) VILLA HERNANDEZ & CIA S.A.S. (50%)
19	CONSORCIO TRES RL/ Luis Augusto Orjuela Rojas	MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ AMORTEGUI (34%) CONSTRUCTORA PROYECTOS ESPECIALES DE INGENIERIA S.A.S. – CONSTRUCTORA PREING S.A.S. (33%) LUIS AUGUSTO ORJUELA ROJAS (33%)
20	UNIÓN TEMPORAL GRAN VALLES 2017 RL/ Silvia Carolina Roa Bocanegra	GUILLERMO ARIAS CHAUR (10%) ANGEL ROA HERNANDEZ (50%) MIROAL INGENIERIA S.A.S. (40%)
21	CONSORCIO RONCESVALLES 2017 RL/ Edwin Ferney Rojas González	EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ (20%) CONSTRUSOCIAL S.A.S. (30%) CONSTRUCTORA CRD S.A. (30%) PROAD S.A.S. (20%)

22	CONSORCIO TOLIMAGUAS 2017 RL/ Pablo Enrique Gaitán Daza	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA CCI LTDA (50%)
		ALFREDO ORTEGÓN PULIDO (30%)
		SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO S.A.S. - SOLINGTEC S.A.S. (20%)

El día 5 de junio de 2017 se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, según el cual 13 resultaron habilitados.

		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO
1	CONSORCIO RONCESVALLES 017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	CONSORCIO REDES DE RONCESVALLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
3	CONSORCIO SOCCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
4	CONSORCIO ACUEDUCTO CONSTRU-PROIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
5	CONSORCIO JAM ACUEDUCTO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
6	CONSORCIO ACUEDUCTO EYC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
7	CONSORCIO OBRAS RONCES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
8	CONSORCIO INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
9	CONSORCIO ANJA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
10	SERGIO BASTIDAS SOLARTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
11	CONSORCIO ACUEDUCTOS RURALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
12	CONSORCIO REDES DEL TOLIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
13	INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - INICO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
14	CONSORCIO ALIANZA RONCESVALLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
15	UNION TEMPORAL ACUEDUCTO RONCESVALLES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
16	CORPORACION AMBIENTAL Y DE INGENIERIA COLOMBIANA - CAICOL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
17	UNION TEMPORAL RONCESVALLES 2017	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO
18	CONSORCIO HIDROVILLA 017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
19	CONSORCIO TRES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

20	UNION TEMPORAL GRAN VALLES 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
21	CONSORCIO RONCESVALLES 2017	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO
22	CONSORCIO TOLIMAGUAS 2017	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO

"El 12 de Junio de 2017, se publicó el Informe de Evaluación Económica respecto de los proponentes habilitados.

Previo a desarrollar los criterios de calificación de las propuestas económicas es necesario señalar que, en lo que tiene que ver con el proponente **CONSORCIO ANJA 2017**, pese a haber quedado habilitado en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, su propuesta económica no fue objeto de asignación de puntaje en tanto no se allegó el Formato 4, el cual corresponde al formato de Propuesta Económica en el cual se define según lo establecido en los términos de referencia de la siguiente manera "Relaciona el valor total de la oferta, de cada una de las fases y toda la información necesaria de la propuesta económica y deberá presentarse en el sobre N° 2 para efectos de evaluación y calificación."

Teniendo en cuenta que en el sobre 2 no se allegó este formato, ni documento que permitiera establecer el valor de la fase I ni de la Fase II, el proponente no da cumplimiento a la condición establecida en el SUBCAPITULO IV correspondiente a EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en su numeral "4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" de los Términos de Referencia donde se establece "En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada."

Por lo anteriormente indicado la propuesta fue rechazada.

(...)

CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	CONSORCIO HIDROVILLA 017	100,000000
2	CONSORCIO TRES	99,9060362
3	CONSORCIO OBRAS RONCES	99,7303494
4	CONSORCIO INGENIERIA	99,5573447
5	UNION TEMPORAL GRAN VALLES 2017	99,4934329
6	CONSORCIO REDES DEL TOLIMA	99,3234540
7	CONSORCIO REDES DE RONCESVALLES	99,2314123
8	CONSORCIO ACUEDUCTO CONSTRU - PROIN	99,2156098
9	CONSORCIO ALIANZA RONCESVALLES	98,8794622
10	CONSORCIO RONCESVALLES 017	98,5932612
11	CONSORCIO SOCCA	98,5678427
12	SERGIO BASTIDAS SOLARTE	97,7499440

I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Corregida)
CONSORCIO HIDROVILLA 017	\$ 2.134.325.266,00	\$ 2.054.059.217,90	\$ 2.054.059.218,00

J) En consecuencia, el valor a adjudicar corregido es de DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (2.054,059.218.00), INCLUIDO IVA.

El día 22 de Junio de dos mil diecisiete (2017), se publicó Informe Definitivo de Evaluación, Asignación de Puntaje y Orden de Elegibilidad frente al cual el MVCT a través del Ingeniero Rafael Hernando Gallardo dio no objeción el 21 de Junio de 2017.

De igual manera, mediante certificación del 23 de Junio de 2017, emitida por Camilo Andrés Manrique Espinosa, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se observa que el proponente a través de sus integrantes no se encuentra dentro de la Regla de NO CONCENTRACIÓN.”

Recomendación de la Dirección Contratación:

“Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-O-017-2017**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES”**, al proponente **CONSORCIO HIDROVILLA 017**, integrado por: **HIDROCONSULTING S.A.S. (50%)**, **VILLA HERNANDEZ & CIA S.A.S. (50%)**, Representado Legalmente por **CLAUDIA MILENA ROMÁN HENAO**, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (2.054,059.218.00), INCLUIDO IVA.**”

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO:

Los miembros de Comité Fiduciario con base en el Informe de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas y la recomendación de la Dirección de Contratación, de conformidad con la No objeción del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, adjudican el contrato objeto del proceso de selección de la **CONVOCATORIA No PAF-ATF-O-017-2017**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO SEGÚN PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES”**, al proponente **CONSORCIO HIDROVILLA 017**, integrado por: **HIDROCONSULTING S.A.S. (50%)** y **VILLA HERNANDEZ & CIA S.A.S. (50%)**, representado por **CLAUDIA MILENA ROMÁN HENAO**, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (2.054,059.218.00), INCLUIDO IVA.** e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica –FINDETER, para que celebre el contrato, en los términos señalados y especialmente por lo establecido en los respectivos Términos de Referencia y la minuta elaborados al efecto.

La contratación será realizada con cargo a los recursos del Contrato Interadministrativo 547 de 2014.

Hace parte integral de la presente acta:

- Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes.
- Informe Definitivo de Evaluación Económica.
- La Recomendación realizada por la Dirección de Contratación de FINDETER.
- Los Términos de referencia y minuta de la Convocatoria No PAF-ATF-O-017-2017.

3. Proposiciones y Varios.

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 362 a las 3:10 p.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada: Diez (10) minutos

% de cumplimiento del orden del día: 100%

% de logro de objetivos: 100%

Firma Miembros del Comité:

ANA PATRICIA CAÑON

Vicepresidente Comercial

FINDETER

DIANA PATRICIA TAVERA MORENO

GERENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO (E)

FINDETER

Secretario del Comité:

GUILLERMO RODRIGUEZ JARAMILLO

Analista

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. S.A.

LAUREEN GONZALEZ

Abogada

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Revisó: Omar Hernando Alfonso Rincón – Director Contratación.

Fiduciaria Bogotá



**ACTA No. 362 DEL COMITÉ FIDUCIARIO
FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER**

Sesión de fecha 27 de junio de 2017

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042